

RÍO GALLEGOS, 09 MAY 2016

VISTO:

Los Expedientes Nros. 70.299/14 y 71.643/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 086/16 se aceptó la renuncia presentada por el Mg. Carlos Alberto VACCA, al cargo de Director del Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET) Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 22 de febrero de 2016;

QUE mediante Disposición N° 602/14 se designó a los miembros del Comité Asesor del Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET) Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 01 de noviembre de 2014 y hasta el 15 de octubre de 2017;

QUE según lo establecido en la Ordenanza N° 156-CS-UNPA y su modificatoria, la Ordenanza N° 187-CS-UNPA, se establece que "...En caso de muerte, renuncia o remoción subrogará las funciones del Director el Profesor del Comité Asesor de mayor jerarquía académica y frente a la igualdad de jerarquías el de mayor antigüedad. En ningún caso podrá prolongarse esa situación más de seis meses consecutivos. En caso de ausencia temporaria del Director por licencia de dos o más meses, subrogará las funciones del cargo el Profesor del Comité Asesor de mayor jerarquía académica y frente a la igualdad de jerarquías el de mayor antigüedad...";

QUE corresponde designar como Director Subrogante al Mg. Rubén Mario LURBE;

QUE obra Nota N° 115/16 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando la situación de revista del docente involucrado;

QUE por Nota N° 0894/16 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y Certificación N° 129/16 emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE por Nota N° 802/16 de Decanato se informa que se deberán reconocer los servicios prestados por el Mg. LURBE, en el cargo en cuestión, a partir del 01 de marzo de 2016;

QUE en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 156-CS-UNPA, Artículo 12° es atribución del Sr. Decano la designación del Director de Instituto;

QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el Mg. Rubén Mario LURBE (C.U.I.L. N° 20-11502525-3), en el cargo de Director Subrogante del Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET) Sede Unidad Académica Río Gallegos, en el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2016 y el 08 de mayo de 2016, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 156-CS-UNPA y su modificatoria, la Ordenanza N° 187-CS-UNPA, con una retribución mensual equivalente a la Categoría Profesor Titular Dedicación Simple con 0 años de antigüedad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Mg. Rubén Mario LURBE (C.U.I.L. N° 20-11502525-3) en el cargo de Director Subrogante del Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET) Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 09 de mayo de 2016 y hasta el 31 de agosto de 2016 y/o hasta la designación del nuevo Director Electo, lo que suceda primero, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 156-CS-UNPA y su modificatoria, la Ordenanza N° 187-CS-UNPA, con una retribución mensual equivalente a la Categoría Profesor Titular Dedicación Simple con 0 años de antigüedad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- ELEVAR copia del presente instrumento legal, al Honorable Consejo de Unidad a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16° de la Ordenanza N° 156-CS-



///

284



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

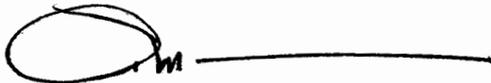
///-2-

UNPA.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Programa 75 – Actividad 01 – P. Principal 01 – Finalidad 03 – Función 04 - PRESUPUESTO 2016.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-




 Arq. Guillermo Meigaresjo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION
ajp

N°

284